

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 31 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA INTERRUPCIÓN DE RELACIONES CON BANKIA, S.A.

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz suplente del Grupo Municipal UPyD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 31 de julio de 2015 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unión, Progreso y Democracia ha defendido siempre que Bankia S.A. debió asumir la deuda tributaria de Navicoas Asturias una vez Caja Segovia le traspasó su negocio financiero a consecuencia de la integración.

Tal deuda fue consecuencia de una actuación de la inspección tributaria a la sociedad Navicoas Asturias, participada indirectamente por Caja Segovia, por una operación inmobiliaria de 2006 en la que se detectaron irregularidades.

Los intereses de Navicoas Asturias en dicha inspección fueron defendidos, en todo momento, y como representante de la misma, por Bankia, su personal y su equipo de fiscalistas, llegándose a un acuerdo, en conformidad, por el que Navicoas Asturias pagaría a la Agencia Tributaria una cantidad entorno a 6,8 millones de euros.

En el año 2012, el Consejo de Administración de la Caja, para evitar una posible derivación de responsabilidad a sus administradores en Navicoas Asturias (aunque el Sr. Agudiez lo fuera a título personal), y siempre aconsejados por Bankia y sus asesores, acordó solicitar al Banco Financiero y de Ahorros (BFA)-Bankia un crédito de 6,8 millones para cubrir la cantidad y, entre otros inmuebles, ofreció como aval la hipoteca del Torreón de Lozoya, declarado Bien de Interés Cultural (BIC), y otros inmuebles.

En marzo de este año 2015, el Juzgado número 5 de Segovia imputó a la nacionalizada por posible delito de administración desleal, tal y como había

solicitado UPyD, si bien recientemente la imputación ha sido revocada por el juez, ya que por ley el delito de administración desleal no puede ser cometido por una persona jurídica, como es el caso de Bankia S.A.

UPyD asume la argumentación del juez en cuanto a que “una persona jurídica no puede ser autor de un delito de administración desleal”, pero subrayamos que sí sería aplicable para la entidad la acusación de “participe a título lucrativo”, ya que la entidad sería el “último beneficiario” de las decisiones de los consejeros de Caja Segovia que desembocaron en la hipoteca del Torreón de Lozoya y el resto de inmuebles hipotecados.

Por todo lo anterior consideramos que debe ser la propia Bankia, S.A. la que se haga cargo del préstamo que firmó Caja Segovia en su día y que lastra la actividad de la Fundación Caja Segovia, la cual ha nacido, no solo sin dinero, sino con deudas y con casi todos sus inmuebles hipotecados.

Dado que esta entidad bancaria, Bankia, mantiene distintos acuerdos de colaboración y convenios con el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, pensamos que se está ayudando al “lavado de imagen” de una entidad a la que consideramos beneficiaria directa de las presuntas irregularidades cometidas en el asunto que nos ocupa.

ACUERDO

Que hasta que no se levante la hipoteca que pesa sobre el Torreón de Lozoya y el resto de inmuebles, ahora propiedad de la Fundación Caja Segovia, que sirvieron de garantía para el préstamo que se utilizó para la cancelación de la deuda de Navicoas Asturias con la Agencia Tributaria y se repare el daño causado, el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia interrumpa toda relación con Bankia, cerrando todas las cuentas, depósitos, u otros productos financieros que mantenga con dicha entidad, salvo lo necesario para el mantenimiento y pago de los préstamos existentes a la fecha, renunciando a suscribir nuevos convenios de colaboración de cualquier índole con la entidad Bankia, S.A.

En Segovia, a 27 de julio de 2015

Portavoz suplente del grupo municipal de UPyD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego